

Nº _____



SOLICITUD DE AYUDAS SOCIALES 2018 (Art. 39 Convenio Colectivo)

Trabajador/a D./ña. _____

Nº PSA _____

Turno: _____

Nº CV _____

Sector: _____

Cubra un impreso por cada tipo de ayuda que se solicite

Solicitud para:

- AUDIFONOS
- BOTAS Y PLANTILLAS ORTOPÉDICAS
- DESPLAZAMIENTO A UN CENTRO MÉDICO
- FAJAS ORTOPÉDICAS
- AYUDAS DENTALES
- AYUDAS PARA GAFAS
- ORTODONCIAS

- MEDICAMENTOS SUBVENCIONADOS POR LA S.S.
- MEDICAMENTOS NO SUBVENCIONADOS POR LA S.S.
- AYUDA PARA BENEFICIARIOS MINUSVÁLIDOS
- AYUDA PARA SESIONES DE PSICOTERAPIA
- AYUDA PARA INTERNAMIENTO EN CENTROS PSIQUIÁTRICOS
- AYUDA PARA LA ENFERMEDAD CELÍACA
- AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA CASOS GRAVES
- AYUDA PARA LA VACUNA CONTRA LA MENINGITIS B

BENEFICIARIO/A:

Nombre y apellidos de la persona para la que se solicita la ayuda

- TRABAJADOR/A
- CÓNYUGE
- DESCENDIENTES

OBSERVACIONES:

	Importe de la ayuda concedida: €
--	--

Jerarquía del/de la Solicitante:

FIRMA del/de la Solicitante

Nombre:
PSA:

Vigo, a _____ de _____ de 2018

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante la firma del presente documento, autorizo a que PEUGEOT CITROËN AUTOMÓVILES ESPAÑA, S.A. incluya en sus ficheros y trate los datos personales que haya facilitado o facilite, para la gestión de las Ayudas Sociales que otorga a los trabajadores, así como, en su caso, cederlos a las empresas del Grupo PSA en España y/o en el extranjero con la misma finalidad, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante cualquiera de las empresas del grupo PSA respecto de los datos incluidos en sus ficheros, a través de solicitud escrita acompañada de fotocopia de documento oficial de identificación y dirigida a Avenida de Citroën, 3 y 5 de Vigo.

La comprobación de falsedad en cualquier dato de los indicados, invalidará la solicitud.

Apartado que cubrirá la Jerarquía

Solicitud de Ayudas Sociales de D./ña. _____ Nº PSA _____ Sector _____

Entregada el _____ de _____ de _____ Firma de la Jerarquía

BENEFICIARIOS/AS

- Con carácter general, podrán ser beneficiarios/as de las ayudas sociales, aquellos/as trabajadores/as que se encuentren de alta en la Empresa en el momento de su concesión y siempre que cumplan el resto de los requisitos exigidos para la concesión de cada una de las ayudas que se describen en el presente documento.
- El cónyuge o pareja de hecho siempre y cuando conviva con el trabajador/a.
- Hijos menores de 25 años no emancipados y que carezcan de ingresos, o mayores incapacitados debidamente justificados con la declaración que corresponda, siempre que no perciban cantidades superiores al Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada momento.

PLAZOS

Para la solicitud de las ayudas sociales, los trabajadores/as o beneficiarios/as deberán solicitar las ayudas en un plazo máximo de tres meses a partir del momento en que se produce, o en todo caso, desde que haya efectuado el pago cuya factura presente.

En el supuesto de denegación de la ayuda, se iniciará un nuevo plazo de tres meses, para la aportación de documentación adicional, a computar desde la fecha de notificación de la resolución denegatoria.

DOCUMENTACIÓN COMÚN PARA TODAS LAS AYUDAS

Impreso de solicitud *

Factura original

***PROCEDIMIENTO Y NORMAS PARA CUBRIR EL IMPRESO**

Se debe presentar un impreso por cada tipo de ayuda y marcar las casillas correspondientes.

En el caso de que en una misma solicitud haya varios beneficiarios se utilizará el mismo impreso y se marcarán tantas casillas como beneficiarios.

Con la solicitud se debe aportar la documentación correspondiente para cada ayuda.

Cuando la ayuda social se solicita por primera vez para el cónyuge o hijo/a deberá presentarse junto con la documentación correspondiente el grado de parentesco, aportando una fotocopia del libro de familia, y de no existir, un documento oficial, o certificado expedido por el correspondiente Registro de Uniones de Hecho.

En el caso de ayudas de concesión periódica, de forma aleatoria se podrá solicitar que se justique el mantenimiento de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda solicitada.

Las solicitudes se entregarán a la Jerarquía.